

Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Oralidad Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No: 05001-23-33-**000-2020-01804**-00

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE COPACABANA - ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO NO. 092 DEL 7 DE ABRIL DE 2020 PROFERIDO POR

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPACABANA

Se informa a la comunidad que por auto del día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad Decreto 092 del 7 de abril de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN UNAS RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA EN CONSONANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 461 DE 2020". expedido por el Alcalde Municipal de Copacabana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en el correo electrónico des05taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-01804-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Judith Herrera Cadavid Secretaria